

POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL DISTRITO CAPITAL

INFORME CUALITATIVO

JUNIO DE 2016 – JUNIO DE 2020

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ D.C.
DICIEMBRE
2020**

Claudia Nayibe López
Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

Xinia Rocío Navarro Pardo
Secretaria Distrital Integración Social

Julián Moreno Parra
Subsecretario Distrital de Integración Social

Sandra Patricia Bojacá
Directora Poblacional

Jessica Nathalie Ariza C.
Coordinadora Proyecto de Discapacidad SDIS

Elaboró: Equipo de Política Pública
Proyecto de Discapacidad SDIS



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Hoja de Vida de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital	5
2. Diagnóstico.	11
3. Avances en la implementación.....	11
4. Seguimiento y Monitoreo.....	15
5. Categorías de análisis transversales.....	15
5.1. Instancias:	15
5.2. Participación ciudadana:	20
5.3. Arquitectura institucional:	21
5.4. Enfoques:	21
5.5. Articulación de la política y los servicios:	22
6. Transformaciones de la implementación de la política en el marco de la emergencia COVID- 19.	22
7. Logros generales de la política.....	23
8. Establezca las recomendaciones de la política pública:	24

Introducción

La Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital aprobada en el 2007, es un instrumento articulador de las acciones sectoriales que buscan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus cuidadoras-es y familias; entendiendo que para ese momento, se evidenció la carencia de oportunidades reales para la inclusión social de esta población en igualdad de condiciones con las demás personas; situación que conlleva a escenarios de pobreza, exclusión y dependencia estatal.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad rectora de política social en Bogotá, ha buscado formular servicios sociales, apoyos y estrategias que permitan garantizar y restablecer los derechos a las personas con discapacidad, sus cuidadoras-es y familias; propiciando espacios accesibles de inclusión social, desarrollo de capacidades y fortalecimiento de proyectos de vida autónomos e independientes.

Con el fin de visibilizar la materialización de estas iniciativas, se elabora el presente documento que contiene el informe cualitativo de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital (2016-2020) y de las seis (6) acciones de implementación desarrolladas por la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, en el marco del Plan de Acción de dicha Política. El objetivo es realizar un breve resumen de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital, del funcionamiento y rectoría adelantados desde el Sistema Distrital de Discapacidad y del rol que cumple la SDIS en este marco.

Este escrito contiene la hoja de vida de la política pública, diagnóstico, avances de implementación, seguimiento y monitoreo, funcionamiento de las instancias de la política, ejercicios de participación ciudadana, arquitectura institucional de la SDIS para la implementación de la política, materialización de los enfoques, logros de política pública, articulación de la política con los servicios sociales ofertados para la población con discapacidad y transformaciones de la implementación de la política en el marco de la emergencia COVID- 19.

1. Hoja de Vida de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital

Hoja de vida de las políticas públicas	
Nombre de la política pública	Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital
Documento de adopción	Decreto 470 de 2007
Periodo de duración de la política	2007 - 2020
Grupo poblacional al que va dirigido la política	Personas con discapacidad, cuidadores, cuidadoras y familias.
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Convención Interamericana para la Eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad – OEA 2000. Aprobada por Colombia mediante la Ley 762 de 2002. • Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y la salud CIF 2001. • Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad – ONU 2006. Aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009. • Constitución Política de Colombia. • Ley 1145 de 2007: Sistema Nacional de Discapacidad. • Ley Estatutaria de Discapacidad 1618 de 2013. <p>Acuerdo 505 de 2012: Sistema Distrital de Discapacidad (modifica Acuerdo 137 de 2004 y Acuerdo 022 de 1999).</p>
Conceptos	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Discapacidad:</u> Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad,

	<p>en igualdad de condiciones con las demás (ONU 2006).</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Personas con y/o en situación de discapacidad:</u> Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. • <u>Inclusión social:</u> Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. • <u>Acceso y accesibilidad:</u> Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona. • <u>Barreras:</u> Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.
--	---

	<p>Estas pueden ser: Actitudinales, comunicativas o físicas.</p> <p>Enfoque diferencial: Es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.</p>
<p>Objetivo general</p>	<p>Buscar el desarrollo humano, social y sostenible de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores. Adicionalmente se plantean dos propósitos generales: hacia la inclusión social y hacia la calidad de vida con dignidad.</p>
<p>Estructura definida</p>	<p>La política está estructurada en Dimensiones, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Dimensión de Desarrollo de Capacidades y Oportunidades:</u> Se define como el espacio en el que se generan y trabajan conjuntamente los mecanismos, fuentes y actores, que permiten construir las acciones necesarias, para que las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadoras y cuidadores hagan uso de sus derechos y deberes en pro de la generación de capacidades humanas, sociales, culturales y productivas para la inclusión social, mediante acciones integrales que garanticen el desarrollo humano y la dignidad de las personas. • <u>Dimensión Ciudadanía Activa:</u> Esta dimensión reconoce a las personas con discapacidad, sus familias y a sus cuidadoras y cuidadores como personas autónomas con derechos políticos, civiles, económicos y sociales.

	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Dimensión Cultural y Simbólica:</u> Reconoce que cada sociedad comprende y se relaciona de manera diferente con la población con discapacidad de acuerdo con sus estructuras sociales, creencias, lenguaje, religión, y otras formas de expresión de su cultura dentro de ellas las distintas formas de arte. El arte como herramienta artística cultural de comunicación y expresión, creada por el hombre, admite un abanico de posibilidades de adaptaciones, las cuales facilitarán la presencia y actuación de las personas con y sin discapacidad, entendiendo por arte no solo la expresión simbólica que busca la distracción y el goce estético. Sino aquellos conjuntos de reglas y métodos que conforman un lenguaje, los cuales deben ser aprendidos, para ser reconocidos y comprendidos. <p><u>Dimensión de Entorno, Territorio y Medio Ambiente:</u> Esta dimensión hace referencia a las relaciones que construye el individuo consigo mismo y con el otro, en un territorio habitado con calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad. El "territorio" desde una visión social, no solamente es contenedor físico de objetos y sujetos en una porción de superficie terrestre, se trata del espacio social producido por las relaciones sociales y políticas entre los individuos, la sociedad y su entorno.</p>
<p>Entidad líder</p>	<p>La Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital no tiene una sola entidad que lidere su implementación. Según el Decreto 470 de 2007, es el Consejo Distrital de Discapacidad, máxima instancia del Sistema Distrital de Discapacidad, el encargado de su coordinación y rectoría.</p>

FOR-GD-003

En concordancia con el Acuerdo 505 de 2012, el Consejo Distrital de Discapacidad está conformado por:

- El/La Alcalde/sa Mayor o su delegado o delegada y quien lo presidirá.
- El secretario(a) Distrital de Gobierno o su delegado o delegada.
- El secretario(a) Distrital de Salud o su delegado o delegada.
- El secretario(a) Distrital de Educación o su delegado o delegada.
- El secretario(a) Distrital de Movilidad o su delegado o delegada.
- El secretario(a) Distrital de Integración Social o su delegado o delegada.
- El secretario(a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado o delegada.
- El secretario(a) Distrital de Cultura, Recreación y Deportes o su delegado o delegada.
- El secretario(a) Distrital de Planeación o su delegado o delegada,
- El secretario(a) Distrital del Hábitat o su delegado o delegada.
- El secretario(a) Distrital de Hacienda o su delegado o delegada.
- El director(a) del Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal - IDPAC o su delegado o delegada.
- Un(a) delegado(a) del Comité Técnico de Discapacidad quien pertenecerá a una Institución diferente a quien ejerce la Secretaría Técnica.

Siete (7) representantes de las organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, que desarrollen su objeto social en la Capital de la

	<p>República (uno por cada tipo de discapacidad: física, visual, auditiva, sordoceguera, psicosocial, cognitiva y múltiple)</p>
<p>Entidades corresponsables</p>	<p>Además de las entidades que hacen parte del Consejo Distrital de Discapacidad (mencionadas en el ítem anterior), otras entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Discapacidad y que aportan en la implementación de la Política Pública son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituto para la Recreación y el Deporte IDRD. • Instituto de Desarrollo Urbano IDU. • Instituto para la Economía Social IPES. • Transmilenio S.A. • Secretaría Distrital de la Mujer. • Dos (2) representantes de las Universidades de Bogotá. • Alcaldías Locales de Bogotá. • Juntas Administradoras Locales. • Secretaría Jurídica Distrital. • Secretaría Distrital de Ambiente. • Veeduría Distrital. • Personería de Bogotá. <p>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.</p>
<p>Estado de la política</p>	<p>La Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital aprobada mediante el Decreto 470 de 2007 se encuentra en estado de implementación; no obstante, dado que su vigencia está hasta el año 2020, el Sistema Distrital de Discapacidad se encuentra reformulando dicha política (fase de agenda pública).</p>
<p>Instancias de la política</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Distrital de Discapacidad CDD. • Comité Técnico de Discapacidad CTDD. <p>Consejos Locales de Discapacidad CLD (20).</p>

2. Diagnóstico.

La Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital, aprobada mediante el Decreto 470 de 2007 no contó con línea de base o diagnóstico situacional oficial; no obstante, durante su implementación y con el objetivo de iniciar la reformulación, se elaboró el “Documento diagnóstico de implementación del Decreto y recomendaciones para una reformulación de la Política Pública Distrital de Discapacidad (PPDD) – 2017”.

Dicho documento diagnóstico se adelantó mediante el Convenio Interadministrativo No.1954 del 6 de junio de 2017, entre la Secretaría de Educación de Bogotá y la Universidad Nacional de Colombia; y contiene:

- El análisis documental y testimonial de la implementación de Decreto 470 de 2007.
- La descripción del problema de la discapacidad en el Distrito.
- El marco normativo derivado del Decreto como herramientas para su implementación.
- Las conclusiones y recomendaciones del análisis documental y testimonial, respectivamente.
- Los resultados del proceso de aplicación de la metodología para la priorización de asuntos relevantes para los actores del Sistema.
- Las recomendaciones para la reformulación de la Política, tomando como referencia, los resultados del desarrollo de cada una de las fases llevadas a cabo.

3. Avances en la implementación

Frente al proceso de implementación, cabe señalar que el Consejo Distrital de Discapacidad aprobó en abril de 2017 el Plan de Acción de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital, con 66 actividades a desarrollar por las entidades públicas de Bogotá, desde ese momento y hasta junio de 2020.

El reporte semestral sobre el cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública reposa en la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Discapacidad como ente rector; sin embargo, el presente documento presenta los resultados de la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS en este marco.

En principio, es importante señalar que la SDIS para el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016-2020, formuló el Proyecto de Inversión 1113 “Por Una Ciudad Incluyente

FOR-GD-003

y Sin Barreras”, el cual se orienta a la atención de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, que se encuentran en condiciones socioeconómicas vulnerables. El Proyecto tuvo como objetivo principal fortalecer los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores/as en los diferentes entornos, mediante acciones de articulación con actores públicos y privados.

En el marco de este proyecto de inversión se suscribieron las seis (6) acciones con las cuales aportó la SDIS al Plan de Acción de la Política Pública de Discapacidad -PPDD en dichas vigencias. Cinco (5) de estas acciones (1, 3, 4, 5 y 6) contaron con presupuesto para su implementación; la número 2 no, dado que está contenida en la acción 1. En la siguiente tabla se evidencian las acciones adelantadas por la SDIS y los resultados de estas:

No	Acción del Plan de Acción de la PPDD	Dimensión de la PPDD a la que aporta	Resultado por vigencia				
			2016	2017	2018	2019	2020
1	Incluir efectivamente 2.000 personas con discapacidad, en los entornos Productivo y Educativo, en articulación con los sectores público y privado.	Dimensión de Desarrollo de Capacidades y Oportunidades.	26	490	640	560	224
2	Incluir efectivamente a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en el entorno Educativo, en articulación con el sector público.	Dimensión de Desarrollo de Capacidades y Oportunidades.	N/A	84,46 %	88,44 %	88,29 %	99,57%
3	Vincular a 1500 servidores públicos en procesos de capacitación en competencias para la atención inclusiva a personas con discapacidad.	Dimensión de Entorno, Territorio y Medio Ambiente.	183	473	450	278	116

No.	Acción del Plan de Acción de la PPDD	Dimensión de la PPDD a la que aporta	Resultado por vigencia				
			2016	2017	2018	2019	2020
4	Realizar seguimiento integral (nutrición y cumplimiento de criterios) al 100% de personas con discapacidad que reciben apoyos alimentarios de la SDIS.	Dimensión de Desarrollo de Capacidades y Oportunidades.	47%	95%	96,9%	97,8%	97,5%
5	Atender 3.289 personas con discapacidad en los servicios sociales del Proyecto Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras.	Dimensión de Desarrollo de Capacidades y Oportunidades.	2.768	3.033	2.959	3.259	2.998
6	Construir la línea base de percepción de barreras actitudinales con las cuales se encuentran las personas con discapacidad, y un sistema de seguimiento.	Dimensión Cultural y Simbólica.	5%	25%	14%	36%	20%

Fuente: SPI Proyecto 1113, corte mayo de 2020 y reportes Plan de Acción de Política Pública de Discapacidad. Elaboración propia. Se aclara que, las metas iniciaron cumplimiento en 2016 pero el reporte de Plan de Acción se dio desde 2017. La actividad No. 2 no es una meta Proyecto de Inversión, sino una acción de gestión intersectorial.

Como logros más relevantes en la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social para la implementación de la Política Pública de Discapacidad durante el periodo 2016-2020 se destacan:

- Inclusión efectiva de 1.940 personas con discapacidad en el entorno educativo y el entorno productivo (empleabilidad y emprendimiento); logrando articular acciones intersectoriales y rutas diferenciales para la población.
- Vinculación de 1.500 servidoras y servidores públicos, en procesos de capacitación para la atención inclusiva a personas con discapacidad.

FOR-GD-003

- Atención a personas con discapacidad desde los 2 años a los 60 años 11 meses de edad. Dentro de las personas atendidas se encuentran personas con discapacidad de los sectores sociales LGBTI, víctimas del conflicto armado, ex habitantes de calle, pertenecientes a grupos étnicos y mujeres.
- Apertura del Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social – CADIS, para brindar atención interdisciplinaria a personas con discapacidad, sus cuidadoras–es y sus familias entre los 18 y 59 años 11 meses de edad que habiten en Bogotá D.C., a través del desarrollo de competencias para la inclusión social y productiva; mediante procesos de articulación transectorial con entidades públicas y privadas.
- Asignación de un valor único para el bono canjeable por alimentos para personas con discapacidad (\$175.000), el cual se entrega por cada persona con discapacidad de la familia, hasta máximo un valor de \$525.000 (información corte junio de 2020).
- Realización de la Línea Base de percepción de barreras actitudinales frente a la discapacidad.
- Desarrollo de la caracterización de cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad en Bogotá.
- 5.004 ciudadanos-as participaron en ejercicios de sensibilización y toma de conciencia frente a la discapacidad.
- 1.226 personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores participaron en la implementación de las herramientas pedagógicas para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.
- Participación incidente de la SDIS en el Consejo Distrital de Discapacidad, Comité Técnico Distrital de Discapacidad y los 20 Consejos Locales de Discapacidad; en estos últimos, con acciones en los Planes de Acción Locales de la Política Pública.

Como dificultades más notorias en la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social en la implementación de la Política Pública de Discapacidad, entre 2016-2020, se reconocen:

- Falta de corresponsabilidad de todos los sectores de la administración distrital, en los procesos de inclusión social de las personas con discapacidad.
- Poco compromiso de las y los servidoras-es públicos por definir tiempos que permitan su capacitación en atención a personas con discapacidad.
- Incremento en las personas con discapacidad, mayores de 18 años que no son atendidas en otras entidades del Distrito y requieren atención de la SDIS.
- Dificultad para ubicar y geo-referenciar a algunas personas con discapacidad que pueden requerir los servicios de la SDIS.

4. Seguimiento y Monitoreo

Frente a la implementación de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital y su Plan de Acción entre 2017 y 2020 se presentaron ocho (8) informes de seguimiento y monitoreo, los cuales fueron solicitados a la SDIS desde la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.

Así mismo y en cumplimiento del Acuerdo 505 de 2012, art. 6°, numeral 13, el Consejo Distrital de Discapacidad presentó anualmente un informe sobre la evaluación de gestión y de resultados del Sistema Distrital de Discapacidad y su desarrollo en las diferentes instancias. La SDIS aportó y revisó dicho informe previo a su presentación.

5. Categorías de análisis transversales

5.1. Instancias:

La Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital cuenta con tres (3) instancias principales que movilizan su implementación: Consejo Distrital de Discapacidad, Comité Técnico Distrital de Discapacidad y 20 Consejos Locales de Discapacidad. Las tres (3) instancias son mixtas y fueron aprobadas mediante el Acuerdo 505 de 2012 *“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 137 de 2004, “Por medio del cual se establece el Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital y se modifica el Acuerdo 022 de 1999”.*

Instancias de participación de la PPDD			
Ítem	Consejo Distrital de Discapacidad -CDD	Comité Técnico Distrital de Discapacidad - CTDD	Consejos Locales de Discapacidad - CLD
Funcionamiento	Es la instancia consultiva, de asesoría y gestión del Sistema Distrital de Discapacidad para la coordinación, planificación, concertación, adopción y evaluación de políticas, planes,	Es la instancia que brinda el soporte técnico que requiera el Consejo Distrital de Discapacidad para el efectivo y eficiente desempeño de las funciones, así como a las demás instancias del sistema, los	Son la instancia local encargada de coordinar las políticas en lo local, acciones y procesos que promuevan la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de

Instancias de participación de la PPDD			
Ítem	Consejo Distrital de Discapacidad -CDD	Comité Técnico Distrital de Discapacidad - CTDD	Consejos Locales de Discapacidad - CLD
	programas y proyectos relacionados con la discapacidad en el Distrito Capital.	sistemas, entidades y organismos distritales, que implementen acciones de inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida para las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores con el fin de velar por la realización de un trabajo articulado y armónico.	las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, a través de la planificación, ejecución y seguimiento, así como efectuar el control social, que permita medir el impacto de las mismas, con los principios que regulan la gestión administrativa.
Periodicidad de reuniones	El CDD sesiona ordinariamente cada dos (2) meses, el segundo miércoles de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	El CTDD sesiona ordinariamente cada mes, el primer jueves de 8:00 a.m. a 12:30 p.m.	Los CLD sesionan ordinariamente cada mes, en el día y hora que se acuerde internamente.
Sectores que lo conforman	El CDD está conformado por: - El Alcalde(sa) Mayor o su delegado o delegada y quien lo presidirá. - El Secretario(a) Distrital de Gobierno o su delegado o delegada.	El CTDD está conformado por: - Secretaría de Gobierno. - Secretaría de Salud. - Secretaría de Educación. - Secretaría de Movilidad - Secretaría de Integración Social.	Los CLD están conformados por: -El Alcalde(sa) Local o su delegado o delegada. - Un delegado de la Empresa Social del Estado de primer nivel.

Instancias de participación de la PPDD			
Ítem	Consejo Distrital de Discapacidad -CDD	Comité Técnico Distrital de Discapacidad - CTDD	Consejos Locales de Discapacidad - CLD
	<ul style="list-style-type: none"> - El Secretario(a) Distrital de Salud o su delegado o delegada. - El Secretario(a) Distrital de Educación o su delegado o delegada. - El Secretario(a) Distrital de Movilidad o su delegado o delegada. - El Secretario(a) Distrital de Integración Social o su delegado o delegada. - El Secretario(a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado o delegada. - El Secretario(a) Distrital de Cultura, Recreación y Deportes o su delegado o delegada. - El Secretario(a) Distrital de Planeación o su delegado o delegada, - El Secretario(a) Distrital del Hábitat o su delegado o delegada. - El Secretario(a) Distrital de Hacienda o 	<ul style="list-style-type: none"> -Secretaría de Desarrollo Económico. -Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. -Secretaría de Planeación. - Secretaría del Hábitat. -Instituto para la Recreación y el Deporte IDR.D. -Instituto para la Participación y Acción Comunal IDPAC. -Instituto de Desarrollo Urbano IDU. -Instituto para la Economía Social IPES. Transmilenio S.A. -Secretaría de la Mujer. -Siete (7) representantes de las organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, que 	<ul style="list-style-type: none"> - Un delegado de la Dirección Local de Educación. - Un delegado de la Subdirección Local para la integración Social. - Un delegado de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD). - Un delegado de la Secretaría Distrital de Movilidad. - Un delegado de la Secretaría del Hábitat, - Un delegado del Instituto para la Economía Social (IPES). - Un delegado del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC). - Un delegado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). - Un delegado de la Junta

Instancias de participación de la PPDD			
Ítem	Consejo Distrital de Discapacidad -CDD	Comité Técnico Distrital de Discapacidad - CTDD	Consejos Locales de Discapacidad - CLD
	<p>su delegado o delegada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Director(a) del Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal - IDPAC o su delegado o delegada. - Un(a) delegado(a) del Comité Técnico de Discapacidad quien pertenecerá a una Institución diferente a quien ejerce la Secretaría Técnica. - Siete (7) representantes de las organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, que desarrollen su objeto social en la Capital de la República (uno por cada tipo de discapacidad: física, visual, auditiva, sordoceguera, psicosocial, cognitiva y múltiple). 	<p>desarrollen su objeto social en la Capital de la República (uno por cada tipo de discapacidad: física, visual, auditiva, sordoceguera, psicosocial, cognitiva y múltiple).</p>	<p>Administradora Local (JAL).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los siete (7) representantes locales de las personas con discapacidad (física, mental, cognitiva, auditiva, visual múltiple y sordo ceguera). Un grupo de siete (7) delegados diferentes por cada localidad.

Instancias de participación de la PPDD			
Ítem	Consejo Distrital de Discapacidad -CDD	Comité Técnico Distrital de Discapacidad - CTDD	Consejos Locales de Discapacidad - CLD
Avances	<ul style="list-style-type: none"> • Avance en la Reformulación de la Política Pública, hasta la fase de agenda pública. • Se realizó cada año una sesión ampliada con los 20 Alcaldes Locales de Bogotá o sus delegados(as). • Estructuración del trabajo cuatrienal en objetivos estratégicos: 1) Reformulación de Política; 2) Accesibilidad; 3) Acceso; y 4) Empleabilidad y Productividad. • Modificación del Decreto 558 de 2015 sobre las elecciones de representantes de la población con discapacidad en Bogotá. 	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte técnico a todas las decisiones y acciones tomadas en el Sistema Distrital de Discapacidad. • Desarrollo de acciones distritales en objetivos estratégicos: 1) Reformulación de Política; 2) Accesibilidad; 3) Acceso; y 4) Empleabilidad y Productividad. • Aportes al <i>"Documento diagnóstico de implementación del Decreto y recomendaciones para una reformulación de la Política Pública Distrital de Discapacidad (PPDD) – 2017"</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación local para la implementación de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital. • Desarrollo de acciones locales para la ciudadanía como eventos del mes de la discapacidad, consejos ampliados, circuitos de divulgación de oferta, entre otros.
Retos	<ul style="list-style-type: none"> • Culminar el proceso de Reformulación de Política Pública. • Realizar las elecciones de representantes de 	<ul style="list-style-type: none"> • Movilizar el proceso de Reformulación de Política Pública e incentivar la participación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Movilizar el proceso de Reformulación de Política Pública en las localidades e incentivar la

Instancias de participación de la PPDD			
Ítem	Consejo Distrital de Discapacidad -CDD	Comité Técnico Distrital de Discapacidad - CTDD	Consejos Locales de Discapacidad - CLD
	discapacidad, distritales y locales. • Liderar acciones que den respuestas intersectoriales a la población con discapacidad en medio del COVID-19.	• Coordinar acciones que den respuestas intersectoriales a la población con discapacidad en medio del COVID-19.	participación ciudadana. • Incentivar a la participación en las elecciones de representantes de discapacidad, locales.

Adicionalmente, cabe mencionar que el Consejo Distrital de Discapacidad cuenta con la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad (STDD), encargada de coordinar el funcionamiento del Sistema Distrital de Discapacidad y brindar la asistencia técnica y operativa del Consejo Distrital de Discapacidad para el adecuado desarrollo de sus funciones. Esta debe ser asumida por una de las instituciones Distritales que conforman el Consejo Distrital de Discapacidad, para períodos de cuatro (4) años. Para el periodo 2020-2024, la STDD está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Así mismo, cada Consejo Local de Discapacidad – CLD cuenta con una Secretaría Técnica Local de Discapacidad – STLD ejercida por cualquier entidad miembro de esta instancia de participación. La SDIS actualmente está a cargo de cinco (5) STLD: Bosa, Kennedy, Puente Aranda, Usaquén y Suba.

5.2. Participación ciudadana:

La participación ciudadana en las instancias del Sistema Distrital de Discapacidad se hace de forma representativa; es decir, la misma población con discapacidad elige democráticamente a las personas que le representarán a nivel local y distrital por un periodo de cuatro (4) años. Adicionalmente, el Sistema creó diferentes espacios que permitieron la participación incidente de la población:

- Recepción de aportes y observaciones para la definición del Plan de Acción de Discapacidad.
- Mesas de concertación y espacios de participación para la reformulación de la Política Pública.

- Consejos Locales de Discapacidad ampliados.
- Eventos distritales y locales con asistencia abierta a través de preinscripción.
- Circuitos locales de divulgación de oferta para personas con discapacidad.
- Consejo Distrital de Discapacidad ampliado.

5.3. Arquitectura institucional:

Para la implementación de la Política Pública de Discapacidad desde la Secretaría Distrital de Integración Social, el Proyecto de Inversión 1113 “Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras” contó con dos (2) profesionales en el nivel central; una profesional líder del proceso y delegada al Comité Técnico Distrital de Discapacidad (perfil profesional en ciencias políticas y relaciones internacionales) y un profesional encargado de hacer enlace con los-as delegados-as a los Consejos Locales de Discapacidad (perfil trabajador social).

Las delegaciones a los Consejos Locales de Discapacidad corrieron por cuenta de las y los Subdirectores Locales para la Integración Social; sin embargo, las personas no estaban contratadas o vinculadas con este único objeto.

5.4. Enfoques:

- **Territorial:** Este enfoque fue implementado a través de los 20 Consejos Locales de Discapacidad; la SDIS aportó con un-a delegado-a local por cada Consejo y cinco (5) Secretarías Técnicas Locales de Discapacidad. Adicionalmente, desde la SDIS se aportó en los Planes de Acción Locales de Discapacidad, con la atención territorializada que se brindó a las personas con discapacidad desde las unidades operativas definidas para tal fin y con acciones propias que permitieron en articulación con los Consejos Locales de Discapacidad, responder a las necesidades y dinámicas de cada territorio (algunas unidades operativas brindaron cobertura a más de una localidad).
- **Diferencial:** Desde la SDIS, Proyecto de Inversión 1113 “Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras”, este enfoque fue fortalecido a través del aporte en los Planes de Acción de otras políticas públicas (mujeres y equidad de género, víctimas del conflicto armado, sectores sociales LGBTI, infancia y adolescencia, vejez y fenómeno de habitabilidad en calle), con acciones que fortalecían la atención a personas con discapacidad que además tenían condiciones diferenciales adicionales. Para ello, se caracterizó a la población atendida y se identificaron sus necesidades, con el fin de hacer articulación intersectorial y generar conjuntamente

FOR-GD-003

actividades que visibilizaran la heterogeneidad de la población con discapacidad y de sus capacidades en el marco del enfoque diferencial. Se rescatan, por ejemplo, encuentros con personas con discapacidad de los sectores sociales LGBTI, jornadas de sensibilización frente a las oportunidades de inclusión de las mujeres con discapacidad y cuidadoras y actividades enfocadas en la disminución de las violencias por género.

5.5. Articulación de la política y los servicios:

El Proyecto de Inversión 1113 “Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras” estructuró los servicios sociales y estrategias en dos componentes: atención e inclusión. Estos componentes le apuntan directamente a los dos propósitos de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital: 1) Inclusión social, la cual se fortaleció a través de la Estrategia de Inclusión Comunitaria, Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social - CADIS y Estrategia de Fortalecimiento a la Inclusión, generando oportunidades de inclusión para las personas con discapacidad en entornos educativo, productivo, artístico, deportivo y cultural; y 2) Calidad de vida con dignidad, mediante los servicios sociales (Centros Crecer, Centros Avanzar, Centro Renacer, Centros Integrarte de Atención Interna y Centros Integrarte de Atención Externa), logrando potenciar las habilidades y capacidades individuales, familiares y de entorno y territorio para las personas con discapacidad. Adicionalmente, para el fortalecimiento a la oferta institucional se tuvieron en cuenta los saldos de política que corresponden a la SDIS por misionalidad.

6. Transformaciones de la implementación de la política en el marco de la emergencia COVID- 19.

Desde la emergencia por COVID-19 decretada en marzo de 2020, fue necesario ajustar la modalidad de desarrollo de las sesiones en todas las instancias del Sistema, pasando de la presencialidad a la virtualidad. El CDD y CTDD no dejaron de sesionar en ninguna oportunidad; no obstante, algunos CLD no sesionaron al inicio, hasta tanto no lograron definir la participación de las y los representantes locales de la población. La SDIS a través de sus delegados-as continuó participando en todas las instancias del Sistema.

Por otro lado, también en el marco de la emergencia por COVID-19, afectó el cumplimiento de algunas actividades a cargo de la SDIS en el Plan de Acción de la Política Pública de Discapacidad:

Afectación de acciones SDIS en la PPDD por COVID-19	
Acción SDIS	Afectación
Incluir efectivamente 2.000 personas con discapacidad, en los entornos Productivo y Educativo, en articulación con los sectores público y privado.	Un importante número de procesos de inclusión que estaban en fase de consolidación quedaron detenidos, dado que varias de las empresas que estaban dispuestas a realizar la inclusión de personas con discapacidad en el entorno productivo aplazaron, disminuyeron o dejaron de contratar personas con discapacidad.
Realizar seguimiento integral (nutrición y cumplimiento de criterios) al 100% de personas con discapacidad que reciben apoyos alimentarios de la SDIS. Atender 3.289 personas con discapacidad en los servicios sociales del Proyecto Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras.	No se pudo realizar validación de condiciones virtual, para el ingreso de nuevos participantes a los servicios sociales y apoyo de complementación alimentaria.

7. Logros generales de la política

- Puesta en marcha del aplicativo Oferta Bogotá Discapacidad – OBD, con el fin de difundir virtualmente la oferta para personas con discapacidad.
- Implementación de la ruta diferencial de empleabilidad para personas con discapacidad y cuidadores-as.
- Elaboración y socialización de la Guía Práctica de Accesibilidad del Distrito – GUIPA.
- Diagramación de la ruta intersectorial para población con discapacidad.
- Avance en la Reformulación de la Política Pública, con la definición de los enfoques que se van a incluir, ajuste del documento de factores críticos e inicio de la agenda pública.
- Coordinación de acciones para la atención a personas con discapacidad durante la emergencia por COVID-19.
- Definición de una estrategia de comunicaciones, con la unión de las áreas de comunicaciones de las entidades públicas.

FOR-GD-003

- Fortalecimiento a los procesos de elecciones de representantes distritales y locales de la población con discapacidad; elecciones ordinarias y elecciones extraordinarias para suplir vacantes.
- Realización anual de acciones de movilización que visibilizan los derechos de las personas con discapacidad: Gala de Exaltación y reconocimiento a las personas con discapacidad, Encuentro de Consejeros y Consejeras, Encuentro de Mujeres con Discapacidad y Cuidadoras, y Foro Distrital de Discapacidad.
- Realización del Primer Foro de Accesibilidad en Bogotá, liderado y costeadado por la SDIS.

8. Establezca las recomendaciones de la política pública:

- Adelantar la fase de formulación de la Política Pública Distrital de Discapacidad.
- Ampliar la participación de la comunidad y sociedad civil en el proceso de reformulación de la política pública.
- Adopción de metodologías participativas que no impliquen la presencialidad.
- Diversificar los canales de comunicación y divulgación de las piezas comunicativas y audiovisuales accesibles.
- Continuar con la asistencia técnica para las entidades distritales en temas de inclusión laboral de personas con discapacidad.
- Fortalecer el trabajo articulado con el Departamento Administrativo del Servicio Civil y con la Comisión Nacional del Servicio Civil, de tal manera que se incluyan cada vez más ajustes que permitan mayor equidad en los concursos de méritos para las personas con discapacidad.
- Actualizar las rutas de acceso a programas, proyectos, estrategias, servicios y beneficios que den mejores respuestas a las necesidades, intereses y expectativas de la población.
- Actualizar el aplicativo Oferta Bogotá Discapacidad – OBD, con la oferta del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.
- Garantizar la participación de todas las personas con discapacidad en las actividades realizadas durante la pandemia por COVID-19 implementando los ajustes razonables necesarios.